



Exped. 1644/2024

**ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR
LOS LICITADORES EN EL SOBRE N.º 1 EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RETIRADA,
INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS OBJETO DE
LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DENTRO DEL TÉRMINO
MUNICIPAL DE PETRER (EXPTE. 11/2024)**

En las dependencias municipales, a través de la aplicación Zoom y la Plataforma de licitación Electrónica Vortal, el día 2 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación previa presentada por los licitadores en el Sobre n.º 1 en la licitación para contratar el servicio de retirada, inmovilización y depósito de vehículos en las vías objeto de la actuación de la Policía Local dentro del término municipal de Petrer.

Bajo la Presidencia de D. Fermín Bonet Ferrándiz, Intendente Jefe de la Policía Local y actuando como Secretaria de la Mesa Dña. Marina Toledo Hervás, Técnico Medio de Gestión Secretaría se reúnen los siguientes vocales: D. Enrique V. Pueyo Pérez, Interventor Acctal., D. Fco. Javier Marcos Oyarzun, Secretario General y Dña. M^a Carmen Maestro Maestre, Técnico de Administración General.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida a las 12:30 horas y se declara declara INICIADO EL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE N.º 1.

Comienza el acto dándose cuenta de que el anuncio de licitación fue enviado al DOUE el 30 de mayo de 2024 y publicado en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma electrónica de contratación pública Vortal, en fecha 31 de mayo de 2024, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el 1 de julio de 2024.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las proposiciones recibidas en plazo:

Nº	EMPRESA
1	HIJOS DE MAXI GRÚAS Y TALLER, S.L.

La Mesa de Contratación procede a la apertura electrónica de la documentación





presentada por los licitadores concurrentes.

Revisada la documentación presentada en el Sobre n.º 1, la Mesa comprueba que, los licitadores que se relacionan más abajo, han presentado la documentación con defectos y omisiones subsanables.

La empresas que han de subsanar la documentación administrativa son:

1) la mercantil HIJOS DE MAXI GRÚAS Y TALLER, S.L. (licitador n.º 1) ha presentado la documentación administrativa incompleta:

- Por un lado, ha omitido la declaración de la “Parte III: Motivos de Exclusión” y “Parte IV: Criterios de selección” del DEUC. Deberá presentar el DEUC completo declarando los apartados omitidos en el DEUC ahora presentado.

- Por otro, falta el Anexo VI al PCAP. Deberá aportarlo debidamente cumplimentado.

RESOLUCIÓN DE LA MESA: Por la mesa de procede a adoptar los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Comunicar al licitador que tiene que subsanar, HIJOS DE MAXI GRÚAS Y TALLER, S.L. (licitador n.º 1) mediante la herramienta de notificaciones electrónicas del Plataforma electrónica de contratación Vortal, y requerirle para que proceda a la corrección o subsanación de la documentación presentada, a través de la misma herramienta, concediéndole para ello un plazo de subsanación de 3 días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la referida subsanación.

Por la Presidencia de la Mesa se somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto de apertura y, para que así conste y como prueba de su conformidad, firman la Presidencia y los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que yo, como secretaria, doy fe.

En Petrer, a fecha de la firma electrónica

